

**Gobernación
Provincia de
Arauco**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

AUTORIZASE ORDEN DE COMPRA, MENOR A 3 UTM, PARA CAMBIO DE ACEITE CON FILTRO Y MANTENCIÓN DE JEEP HYUNDAI NEW TUCSON, PLACA PATENTE FJFH-88, PERTENECIENTE A LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO, CON CARGO A BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 858 / 281

LEBU, 31 de octubre de 2017

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 20.882 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2016, publicada el 05/12/2015; D.S. N° 717 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.-

CONSIDERANDO:

- a) La Solicitud presentada por el Conductor de la Gobernación Provincial de Arauco.
- b) La necesidad de realizar la mantención en vehículo institucional para el buen funcionamiento de éste.
- c) Resolución Exenta N° 88 del 09.01.2017, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2017.
- d) Resolución Exenta N° 39 del 23.01.2017, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba desagregación del presupuesto año 2017.
- e) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** Orden de Compra, menor a 3 UTM correspondiente a cambio de aceite motor y filtro, filtro aire y filtro polen, al vehículo del servicio Jeep Hyundai New Tucson, placa patente FJFH-88, kilometraje 281.000 km, por un monto total de \$ 97.220 (noventa y siete mil doscientos veinte pesos, IVA incluido) al proveedor **CARFEL VIDAL E HIJOS LIMITADA.**, Rut N° 76.114.887-7, con domicilio en Riquelme N° 840, comuna de Curanilahue, Región del Bio Bio.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente N° 55909000091 Bienes y Servicio de Consumo del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco, para el presente año.
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor y justificada a través de un certificado emitido por el conductor de la Gobernación Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE,


CAMILA CASTILLO CARRASCO
ABOGADA
ASESORA JURIDICA


HUMBERTO TORO VEGA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARAUCO